

Censura en los diarios

El Nacional y Tal Cual

El pasado 17 de agosto *El Nacional* y *Tal Cual* fueron demandados por la Defensoría del Pueblo por la supuesta “violación y amenazas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”, tras publicar una imagen de la sala de autopsias de la morgue de Bello Monte.

La acción de protección o demanda prohíbe a los periódicos publicar “imágenes, informaciones y publicidad de cualquier tipo con contenido de sangre, armas, mensajes de terror y agresión física”, por un mes, mientras el tribunal conoce el fondo de la acción tomada por la Defensoría del Pueblo.

La fotografía de la sala de autopsias de la morgue de Bello Monte fue publicada en *El Nacional*, diario crítico al Gobierno, el 13 de agosto del presente año y ocupó más de la mitad de la primera plana. Tres días después el diario vespertino *Tal Cual* hizo una reproducción de la misma imagen en su primera página.

El presidente editor de *El Nacional*, Miguel Enrique Otero, dijo que la imagen deja en evidencia la terrible inseguridad que azota a Venezuela, donde en 2009 se registraron entre 13.000 y 16.000 asesinatos, según datos extraoficiales y de organizaciones no gubernamentales, respectivamente.

La Defensoría del Pueblo basó su acción legal en los artículos n° 170-A, 276, 277 y 278 de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en los que se establece que es responsabilidad del Estado velar por el respeto de los intereses colectivos y difusos de los menores de edad.

El diario *Tal Cual*, en su publicación del 17 de agosto de 2010, aseveró que la demanda de la Defensoría incluye “una medida preventiva solicitando que todos los medios de Comunicación Social Impresos que hacen vida en el país deben abstenerse de publicar imágenes violentas, para evitar que continúen con este tipo de publicaciones”.

El 18 de agosto de 2010, *El Nacional*, en su primera plana, dejó en blanco los espacios destinados a las fotografías y en el centro de

■ JUAN ANDRÉS SOTO

cada área la palabra *censurado* en color rojo, a manera de protesta ante la medida cautelar dictada por el Tribunal 12° de Primera Instancia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a cargo del juez William Páez. Mientras la limitación de publicar imágenes violentas se aplica por un mes a todos los medios, la establecida a *El Nacional* (incluyendo los textos) tendrá que ser acatada hasta que el juez decida sobre las demandas interpuestas por la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público.

Por su parte, Eleazar Díaz Rangel, editor del diario caraqueño *Últimas Noticias*, manifestó: “aunque sea por un mes se está estableciendo un mecanismo de autocensura (...). Por primera vez desde 1999 el Estado venezolano da motivos a que se le señale como restrictivo de la libertad de informar”.

Ante la organización del Bloque de Prensa Venezolano, el Colegio Nacional de Periodistas y organizaciones de derechos humanos, el juez William Páez levantó la orden que le prohibía a todos los diarios, revistas y semanarios del país publicar imágenes de hechos violentos durante 30 días a partir del pasado 18 de agosto de 2010.

Humberto Mendoza De Paola, defensor del periódico *Tal Cual*, asegura que insistirá en que la demanda no tiene procedencia:

Vamos a sostener que el artículo n° 57 de la Constitución es extremadamente claro en cuanto a la improcedencia de censura previa a los medios de comunicación, elemento también recogido en el Pacto Interamericano de Protección a los Derechos Humanos.

Esta es la reseña, breve, de una medida que, una vez más, atentó contra la libertad de expresión en nuestro país. Evidentemente se trata de un precedente, que junto con todo lo que ha pasado en la Venezuela de hoy frente a los medios de comunicación social,

pone en serio peligro la posibilidad de informar libremente y de estar informados acerca de las cosas que pasan en el país. De este hecho se deriva una reflexión. Es decir, estamos en presencia de un régimen, de una forma de gobierno, en donde los intereses del líder se confunden con el partido, el Estado y el país en general. Para ello debe ocupar gradualmente todas aquellas instancias, tanto materiales como simbólicas, que atenten contra sus intereses y contra todo aquello que ponga en evidencia las características del proceso político que se quiere instaurar en Venezuela. Así, los medios de comunicación todavía independientes deben ser acallados con medidas de dudosa solvencia jurídica. Creemos que esto fue lo que sucedió con la censura impuesta a *El Nacional* y *Tal Cual*, que en definitiva es la censura impuesta a la sociedad en general.

Para comprender este hecho, para hacernos reflexionar, reproducimos un artículo de opinión del italiano Umberto Eco sobre el tema. De allí queremos destacar, como lección para el país, lo que se expresa en uno de sus párrafos y que se aplica muy bien a nuestra realidad:

La historia (...) está llena de hombres atrevidos y carismáticos, con escaso sentido del Estado y altísimo sentido de sus propios intereses, que han deseado instaurar un poder personal, desbancando parlamentos, magistraturas y constituciones, distribuyendo favores a los propios cortesanos(...), identificando el placer personal con el interés de la comunidad. No siempre estos hombres han conquistado el poder al que aspiraban porque la sociedad no se lo ha permitido. *Cuando la sociedad se lo ha permitido, ¿por qué tomársela con estos hombres y no con la sociedad que les ha dado carta blanca?* (cursivas nuestras)

JUAN ANDRÉS SOTO
Estudiante de Comunicación Social,
mención periodismo.
Universidad Católica Andrés Bello